

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

OFICIO-CIRCULAR: SEP-1.1-SEO/99/2026

ASUNTO: Difusión Día Internacional de la Paz.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 18 de septiembre de 2026.

CC. DIRECTORES GENERALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DIRECTORES DE AREA, DIRECTORES DE NIVELES EDUCATIVOS, JEFATURAS E INSPECCIONES GENERALES DE SECTOR, SUPERVISIONES, DIRECTORES DE ESCUELA OFICIALES Y PARTICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, Y TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y RECTORÍAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XII y 43 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 5 fracción II, 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; por este conducto envío un cordial saludo y en el Marco de Promover la cultura de la paz en los centros escolares, la Nueva Escuela Mexicana ampara las disposiciones previstas desde la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 y en los trabajos del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, promovido por UNESCO de 2001 a 2010. En la Agenda 2030, el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", refiere a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, ante esto y con el propósito de **fortalecer entornos escolares seguros**, me permito invitar a todas las instituciones de Educación básica, Media Superior, Superior, pública y privadas, así como, a toda la comunidad educativa del Estado de Puebla a conmemorar el **día internacional de la Paz, el 21 de Septiembre** a través de acciones que sensibilice a toda su comunidad educativa y la campaña "Hagamos Equipo por la Paz" por amor a Puebla, se siguieren las siguientes actividades:

- Mural por la paz: Colabora con artistas locales o con tu comunidad educativa y pinta un mural que represente la paz espacio público de tu institución.
- Música por la paz: con su comunidad educativa busquen música que promueva la paz, el entendimiento y la unidad y realiza un pequeño festival desde participe la comunidad educativa.
- Certamen de Poesía: Organiza un certamen de poesía donde los participantes puedan interpretar sus poemas sobre la paz. La meta es inspirar y fomentar un cambio positivo a través de la creatividad y la expresión emocional.
- Campaña de sensibilización digital: Haz uso de las redes sociales para compartir contenido educativo, citas inspiradoras e infografías sobre la paz, el Día Internacional de la Paz y los Objetivos Mundial.

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

OFICIO-CIRCULAR: SEP-1.1-SEO/99/2026

ASUNTO: Difusión Día Internacional de la Paz.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 18 de septiembre de 2026.

- Carta por la paz: Organiza un taller de escritura de cartas donde los participantes puedan crear y enviar sus mensajes de paz
- Yoga y meditación: Organiza sesiones de yoga o meditación, fomentando así la paz interior y la conexión entre el bienestar personal, la armonía global y la paz.
- Limpieza ecológica: Lleva a cabo actividades de limpieza comunitaria que promuevan la sostenibilidad ambiental, destacando el papel de un medio ambiente limpio y saludable en el mantenimiento de la paz y el logro de los ODS.
- Arte colaborativo: Inicia proyectos de arte colaborativo donde la comunidad educativa pueda crear obras de arte que simbolizen la paz.
- Actos de bondad: Anima a la comunidad educativa a realizar actos de bondad al azar a lo largo del día. Comparte historias e inspira a otros a crear un efecto dominó de positividad, resaltando cómo estas acciones contribuyen a la cultura de paz.
- Club de lectura: Inicia un club de lectura centrado en la literatura sobre la paz y los ODS. Promueve el debate y crea espacios para el aprendizaje compartido y la comprensión.
- Concurso de fotografía: Organiza un concurso de fotografía en el que los participantes representen la paz, la unidad y los ODS. Presenta las imágenes ganadoras en una exhibición local y/o a través de las redes sociales.
- Día del deporte: Planifica un día de actividades deportivas que promuevan la unidad, la inclusión y la paz. Incluye juegos; actividades donde los participantes trabajen juntos y confíen en el apoyo mutuo para tener éxito mientras pasan un buen rato.
- Inclusión social en el deporte: Organiza actividades deportivas que promueven la inclusión y rompan barreras, como baloncesto en silla de ruedas, fútbol con los ojos vendados o carreras de relevos mixtos. Resalta la importancia de la igualdad y de los Objetivos Mundiales de la ONU relacionados con la inclusión social y la paz.
- Marcha por la Paz: con tu comunidad educativa realiza una marcha o carrera pacífica que promueva la paz y ayude a visibilizar los ODS. Los participantes podrían llevar camisetas, pancarta, banderas con mensajes sobre el tema de la paz.





PUEBLA
GOBIERNO
DEL ESTADO
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR **AMOR**
PUEBLA

Transformar
en **Grande**



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

OFICIO-CIRCULAR: SEP-1.1-SEO/99/2026

ASUNTO: Difusión Día Internacional de la Paz.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 18 de septiembre de 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

C. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ PELÁEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene firmas y rubricas originales, con el fin de llevar un control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1,3,31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1, 5, 6, 13 fracción XVI y 16 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; mismas que no excluye a cada uno de los servidores públicos de la responsabilidad individual de los principios de legalidad honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.

Elaboró	Revisó
C. Josaphat Escamilla Miranda	C. Fausto Rodríguez Arellano

C.c.p. C. Manuel Viveros Narciso – Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.

Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora. C.P. 72070, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 69 00 Ext. 1146, 1220, 1109 y 1113

